


POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD FSMC-POL01 VERSION 1

Tabla de contenido

INTRODUCCION	1
RUTA FORMULACION PPSS	2
EVALUACION PROBLEMÁTICA O NECESIDADES PPSS	3
MARCO NORMATIVO	5
PUNTOS CLAVES	5
MARCO CONCEPTUAL	6
MARCO ESTRATEGICO.....	7
Objetivos.....	7
ALCANCE.....	7
PRINCIPIOS.....	8
EJES ESTRATEGICOS.....	9

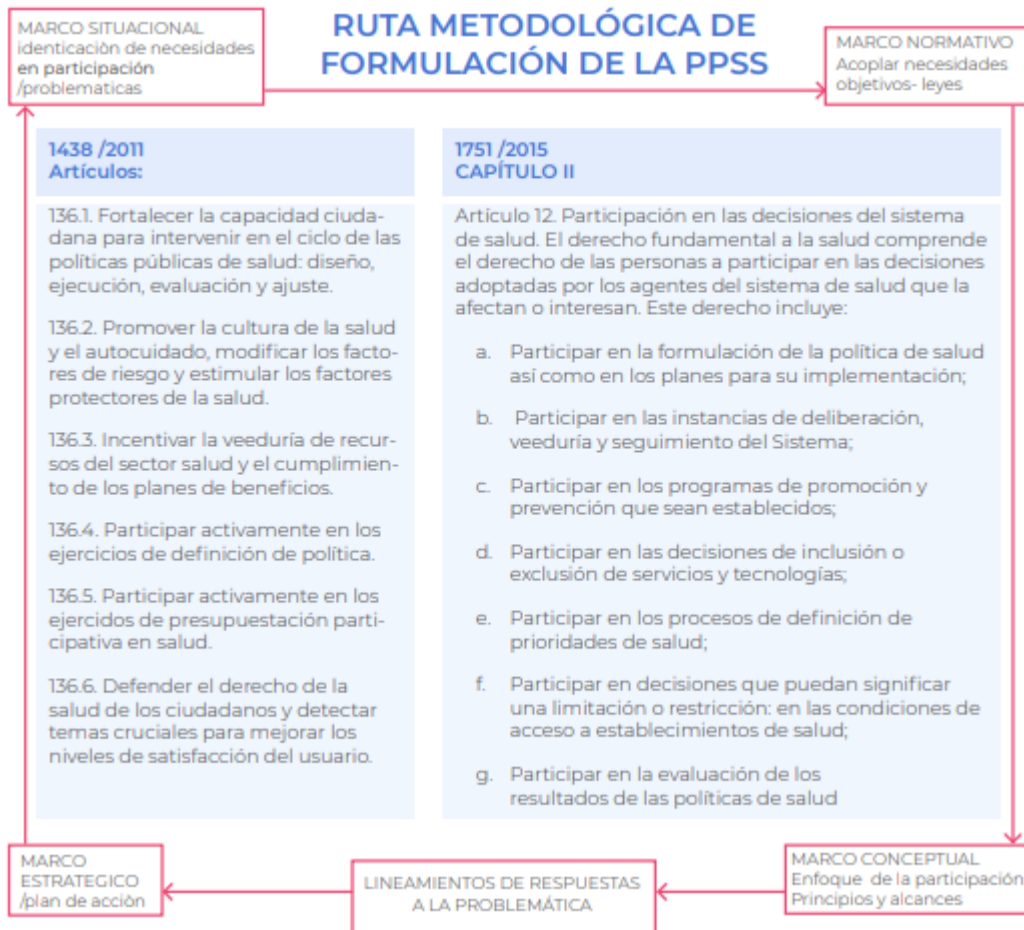
	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 2 de 11


1. INTRODUCCIÓN

La POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.

En virtud de lo anterior Fundasuvicol IPS, se compromete a desarrollar la Política de Participación Social en Salud, desarrollando actividades con el fin de satisfacer las necesidades de sus usuarios, siguiendo los siguientes lineamientos dados por el ministerio para la implementación:

2. RUTA DE FORMULACIÓN DE LA PPSS




	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 3 de 11

3. EVALUACION DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDADES EN LA PARTICIPACIÓN EN SALUD



a) Problemáticas relacionadas con las debilidades institucionales

- Falta de direccionamiento Estratégico
- Visión medicalizada de la salud
- Participación institucionalizada y fragmentada
- Participación sin eficacia, instrumentalizada
- Debilidad del Estado para garantizar el derecho a la participación: insuficientes recursos materiales, de talento humano, físicos, financieros
- Estado atomizado - desarticulado y débil
- Falta mayor apropiación del enfoque de derechos.
- Falta voluntad política por algunos actores y tomadores de decisión

	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 4 de 11


- Falta reconocimiento del papel de la Participación social en relación con el derecho a la salud, la ciudadanía y la democracia
- Falta conocimiento institucional para valorar la participación social como eje de desarrollo
- Prevalece la lógica institucional y hay poco reconocimiento a las dinámicas y lógicas comunitarias

b) Problemáticas relacionadas con la falta de cultura democrática

- Ausencia de construcción de lo público: prevalencia del interés particular sobre el general
- Prácticas clientelares que se reproducen en espacios micros
- Debilidad de la representatividad
- Prácticas que fragmentan lo social de lo político: tensiones en la representación
- Baja incidencia de la ciudadanía en las decisiones públicas
- No hay un sujeto político consolidado
- No hay vivencias cotidianas de los derechos
- La Acción Colectiva es circunstancial y coyuntural

c) Problemáticas relacionadas con debilidad en las capacidades sociales y/o ciudadanas

- Fractura entre los líderes sociales
- Baja capacidad de incidencia y poca decisión en el escenario público
- Desestimulo no siente que participar transforma, es puntual, son utilizados
- La participación como instrumento para proteger intereses particulares
- Insuficientes capacidades, conocimientos y recursos de poder efectivos
- Falta comunicación
- Falta mayor autonomía
- Las organizaciones débiles
- No cuentan con recursos, apoyos, reconocimiento por parte del Estado,

	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 5 de 11

- No hay incentivos para promover la participación,
- Sienten que el Estado: no responde, los funcionarios cambian, no saben,
- No hay suficiente voluntad política y esto les genera frustración
- Hay divorcio entre los representantes y los representados

d) Problemáticas relacionadas con la normatividad

- Fragmentación en las leyes
- Proliferación de normas.
- La norma genera mecanismos que no necesariamente resuelven la cotidianidad (no prevalece la realidad)
- Interpretación de la normatividad de acuerdo con los intereses.
- La norma se instrumentaliza y termina dando poder a quienes la apropian y se convierten muchas veces en mecanismos de exclusión

Estos problemas son los que se propone superar la PPSS para mejorar los procesos de Participación Social en Salud.

4. MARCO NORMATIVO

Constitución nacional de Colombia 1991

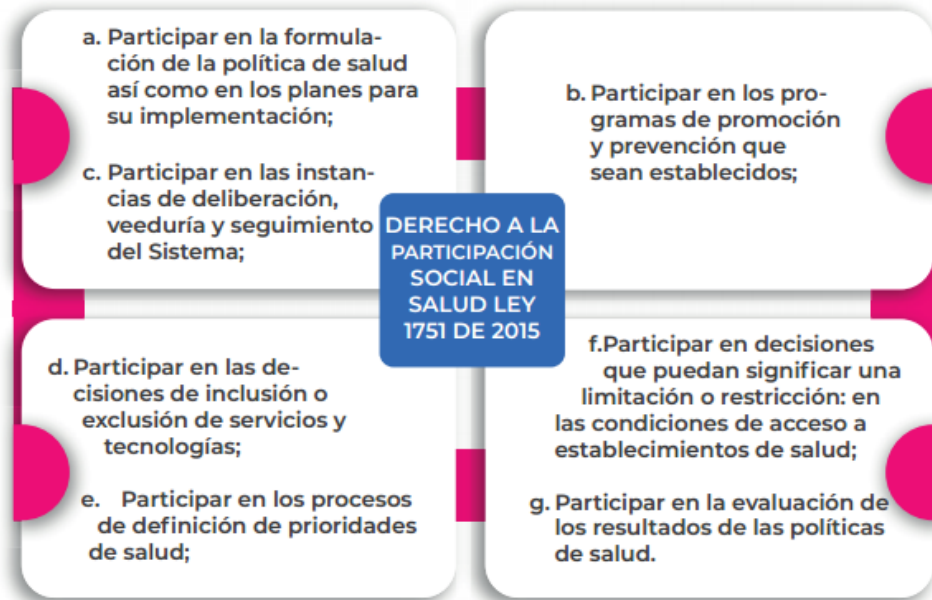
Ley 1438/2011

Resolución 429 de 2016

Ley Estatutaria en salud 1751/2015

Ley Estatutaria participación 1757/2015

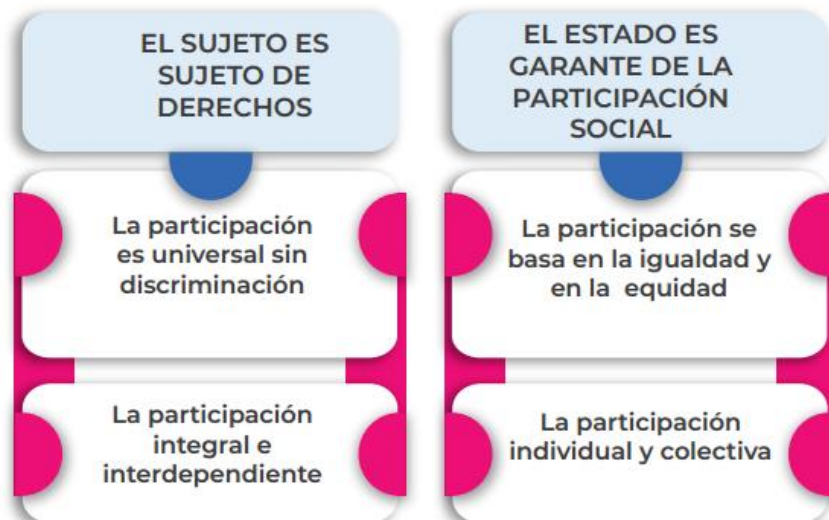
5. PUNTOS CLAVES DE LA PARTICIPACION EN SALUD




6. MARCO CONCEPTUAL

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud, y esto significa:



	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 7 de 11

En este marco, la participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

7. MARCO ESTRATEGICO

El Marco Estratégico establece las respuestas que la PPSS va a desarrollar para superar las problemáticas sobre participación encontradas.

8. OBJETIVOS

Objetivo general


Definir y desarrollar las directrices que le permitan a Fundasuvicol IPS garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a sus usuarios la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Objetivos específicos

- a. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud
- b. Fortalecer la capacidad, los recursos de poder para que los pacientes intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- c. Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los pacientes y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- d. Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- e. Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

9. ALCANCE DE LA POLITICA

La política parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. En tal sentido, Fundasuvicol IPS se compromete a difundirla entre todo el personal, sus pacientes y sus familias.

	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 8 de 11

10. PRINCIPIOS

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:

- a. Enfoque de derechos. Los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación, y es responsabilidad de los servidores públicos adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de éste, incluyendo acciones de afirmación y restitución cuando ellos hayan sido vulnerados.
- b. Territorialidad: La PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar y garantizar el derecho a la participación, lo que implica reconocer el desarrollo diferencial de los espacios, mecanismos e instancias de participación social.
- c. Diversidad: Es el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en los planos étnico, cultural, de edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política de los sujetos participantes.
- d. Solidaridad: Capacidad de acción articulada entre las ciudadanas y ciudadanos, organizaciones e instituciones, en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentren en desventaja manifiesta frente al ejercicio de su derecho a la participación.
- e. Autonomía: Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación, para lo cual las Autoridades, instancias, espacios y organizaciones, ejercerán libremente sus funciones en materia de participación, buscando el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva.
- f. Equidad: Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación. El desarrollo de la política pública en participación debe tener en cuenta las asimetrías de poder y los diversos puntos de vista evitando las discriminaciones
- g. Transparencia: Hace referencia al establecimiento de mecanismos de acceso a la información, criterios y dispositivos que garanticen la participación en los proceso de gestión de la salud: de inversión en salud, rendición de cuentas, auditoria y contraloría social e interacción entre los funcionarios y/o trabajadores de la salud con la población, en torno al manejo administrativo y gerencial de los recursos públicos, así como el cumplimiento de políticas públicas y programas e impacto en la población. Se debe tener en cuenta el ejercicio del control social de la ciudadanía en los procesos de participación y uso de recursos públicos que se utilicen para tal fin.
- h. Corresponsabilidad: La política de participación debe favorecer la concurrencia de esfuerzos de los actores sociales concertados y articulados entre sí, en un marco de colaboración protagónica, factibles de realizarse para enfrentar situaciones concretas relacionadas con los procesos de participación social en salud con el fin de lograr un mayor impacto en la calidad de vida.


11. EJES ESTRATEGICOS

	Objetivos de comunicación	Acciones tácticas de comunicación
Eje estratégico No.1 Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.	Posicionamiento y visibilidad de la PPSS. Generación de contenidos y divulgación	<p style="text-align: center;"><u>Posicionar la PPSS en la entidad: Comunicación interna</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar contenidos relacionados con la PPSS - Diseñar piezas comunicativas (infografías, videos, etc) - Definir canales intranet, carteleras, protectores de pantalla, video pantallas de la entidad, u otras con los que cuente la identidad. - Divulgar y difundir - Definir espacios internos para socializar la PPSS (cronograma y temáticas) - Definir mesas de trabajo y cronogramas conjuntos entre áreas que articulen e integren la participación social sobre la base del enfoque diferencial, para promover su apropiación. - Definir protocolos, herramientas o mecanismos comunicativos y pedagógicos para la incorporación del enfoque diferencial en los espacios participativos.
	Empoderamiento institucional: Servidores públicos agentes institucionales para la promoción de la PSSS Mecanismos y herramientas comunicativas que incentiven la intervención de la ciudadanía en el sector.	<p style="text-align: center;"><u>Visibilidad de la PPSS: Comunicación externa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web institucional: Incluir banner alusivo a los temas de la PPSS - Establecer contenidos y diseñar piezas de comunicación (videos, infografías, spot, etc.), con enfoque diferencial para circulación en diferentes canales institucionales o aliados de Alcaldías o Gobernaciones, así como para la circulación en redes sociales. - Gestionar espacios (espacios/programas) en medios comunitarios o alternativos, emisoras religiosas, Ejército Nacional, que incorporen el enfoque diferencial. Visibilizar la PPSS y la importancia de la vinculación de la comunidad. Incluir testimonios o asistir en compañía de un líder representativo para la comunidad. <p style="text-align: center;"><u>Divulgación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de formación, alianzas y convenios, etc. - Publicación de noticias: adopción de la PPSS, Logros de la entidad con la PPSS, impactos en la ciudadanía y sus comunidades, alianzas, programas de capacitación, etc.

	Objetivos de comunicación	Acciones tácticas de comunicación
Eje estratégico No.2 Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales	Abrir o ampliar el acceso de la comunidad a medios y canales institucionales, generación de contenidos y garantizar su divulgación.	<p style="text-align: center;"><u>Acceso a la información y visibilidad de la PPSS y sus procesos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con Micrositio para la PPSS. Definir y diseñar estructura y contenidos para visibilizar las iniciativas de la comunidad – organizaciones sociales, buenas prácticas participativas, etc, con boletines, destacados en la página web de la entidad - Definir parrilla de contenidos y programación propia. - TICS: Diseñar y ejecutar campaña para incentivar a las comunidades en la generación de contenidos a través de las TICS, para su divulgación en los medios institucionales y comunitarios, pueden ser historias y testimonios cortos, reportajes fotográficos, entrevistas, hechos destacables o news, entre otros. - Capacitar a líderes para el desarrollo de competencias comunicativas. Uso de las TICs, técnicas de redacción, herramientas comunicativas y plataformas digitales, entre otros.
	Visibilizar iniciativas o proceso de participación y promover sus prácticas participativas locales. Afianzar el empoderamiento ciudadano, brindando contenidos y herramientas comunicativas para el ejercicio del derecho a la participación.	<p style="text-align: center;"><u>Divulgación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrado y articulado al plan o estrategia de incentivos a prácticas representativas, reconocimientos a líderes, acciones de representación y plan de convocatoria diseñado - Canales y tipos de información que cumplen con criterios de tiempo y calidad para garantizar la participación efectiva y oportuna de los líderes en los diferentes espacios y procesos.

	Objetivos de comunicación	Acciones tácticas de comunicación
Eje estratégico No.3 Cultura de la salud	Promover la participación y apropiación ciudadana de la salud pública y de sus espacios.	<p align="center"><u>Promover la apropiación ciudadana de la salud pública y sus espacios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar estrategia IEC en la lógica del PIC (Resolución 0518 de 2015) - Definir plan de contenidos en temáticas y datos de salud pública y de promoción y prevención. - Desarrollar contenidos pedagógicos y mensajes relacionados con la cultura de bienestar y salud, espacios de participación y educación, en coordinación con las áreas respectivas. - Generar material IEC: Diseño de piezas de edu-comunicativas.
	Promocionar y posicionar la cultura del autocuidado y la salud colectiva.	<p align="center"><u>Divulgación y cubrimiento de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos IEC para la promoción y prevención. Piezas edu-comunicativas - Las acciones del programa Formador de Formadores - Las acciones desarrolladas en espacios de participación relacionadas con temáticas y acciones claves de salud.
	Promoción, divulgación y visibilidad: contenidos y espacios de salud pública.	<p align="center"><u>Movilización social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover y concretar la organización comunitaria con criterios de educación - participación - Activación, articulación, e integración con redes comunitarias - Definir espacios virtuales o presenciales para el diálogo de saberes y el intercambio de experiencias. - Identificar y articular escenarios locales con potencial para articularlos a procesos de participación en el marco del PIC y los PTS. - Desarrollar espacios y procesos en temas de salud pública en el que se vinculen (personas, familias, comunidades, organizaciones sociales, etc.). - Establecer alianzas con líderes locales que potencien el posicionamiento y movilicen la salud pública en el territorio.
	Posicionar estrategias de promoción y prevención y la participación como elemento clave, integrado a los procesos de salud pública.	

	Objetivo de comunicación	Acciones tácticas de comunicación
Eje estratégico No.4 Control social	Sensibilizar, divulgar e informar a la ciudadanía y servidores públicos sobre el control social, como elemento clave para el ejercicio de la participación.	<p align="center"><u>Sensibilización ciudadana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de campaña para el fomento y promoción del control social - Generar contenidos y piezas de comunicación para incentivar el ejercicio del control social - Generar reconocimientos a través de canales y medios institucionales a veedores y redes ciudadanas en salud.
		<p align="center"><u>Divulgación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos activos a través del Micrositio de Participación Social en la pág. web de la entidad, medios de comunicación comunitarios, etc. - Campaña para el fomento del control social: Definir plan de contenidos a partir del control social como derecho ciudadano. - Generar y divulgar piezas comunicativas que promueven e incentiven el control social ciudadano. - Divulgar prácticas y experiencias significativas de control social y reconocimientos. - Acciones de capacitación y sus módulos temáticos. <p align="center"><u>Acceso ciudadano a la información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de canales para el acceso a la información de interés de la ciudadanía - Generar información que facilite a los ciudadanos el control social en el sector. - Identificar y dar a conocer escenarios, actividades, espacios o instrumentos que visibilizan información de interés para la comunidad en forma permanente.

	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Código: FSMC-POL01
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 24-08-2020
		Página: 11 de 11

Objetivo de comunicación	Acciones tácticas de comunicación
Eje estratégico No.5 Gestión y garantía de la salud Sensibilizar, desarrollar procesos de interacción y divulgación del proceso y sus resultados.	<p style="text-align: center;"><u>Sensibilización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de expectativa: Sensibilizar a la ciudadanía para su involucramiento en los procesos de decisión (promover la participación en los espacios). - Definición de contenidos y diseño de material comunicativo - Acciones de edu-comunicación que integren información y conocimientos sobre el derecho que tiene la comunidad a participar y apropiarse de estos espacios. (Conversatorios, ferias, kioscos, material entregable, etc. <p style="text-align: center;"><u>Interacción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de prácticas, reglas o protocolos, metodologías de comunicación participativa, que fortalezcan y propicien la interacción efectiva entre los diferentes actores, para la toma de decisiones. - Implementar mecanismos comunicativos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión. <p style="text-align: center;"><u>Divulgación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar plan de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía escenarios y espacios de decisión y sus agendas, como mecanismo para potenciar su participación. - Logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios - Diseño y divulgación de piezas comunicativas - Experiencias exitosas de presupuestación participativa - Divulgación de las decisiones en presupuestación participativa - Iniciativas comunitarias acogidas - Decisiones tomadas con participación de la comunidad - Programas, proyectos, programas, que evidencian acciones efectivas de participación comunitaria.

Plan de Contenidos: A continuación, se resumen a manera de líneas generales, los contenidos a considerar para el abordaje comunicativo de cada uno de los ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud - PPSS, que a su vez se integran y articulan a los contenidos que se despliegan de las estrategias de gestión y de educación de acuerdo a las líneas de acción, lo cual implica el desarrollo de material de tipo informativo, de edu-comunicación y su respectiva divulgación.

Eje.1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Política de Participación Social – Marco estratégico - elementos clave para su transversalización ✓ Información local (problemáticas locales en salud) ✓ Enfoque diferencial ✓ Derecho a la salud y a la participación para la intervención comunitaria
Eje.2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prácticas participativas locales o de referencia/exitosas ✓ Incidencia y decisión comunitaria Incentivos ✓ Convocatorias ✓ Las TICs en los procesos de participación
Eje.3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dimensiones de Salud pública – Enfoque diferencial ✓ Cultura de bienestar, autocuidado y cuidado colectivo de la salud ✓ Incidencia y empoderamiento ✓ Acciones de salud pública con enfoque de derechos
Eje.4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Democracia y transparencia en salud ✓ Control social: derecho ciudadano bajo la premisa de la defensa del bien común. ✓ Gestión pública ✓ Control social ✓ Análisis de información como elemento clave para el ejercicio de la Participación
Eje.5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo y resultado de los procesos de participación con ejercicio de decisión, agendas, programas y proyectos, entre otros.

Aspectos generales a tener en cuenta:

- *Articulación permanente y trabajo conjunto con la oficina de prensa y comunicaciones.*
- *En el plan de comunicaciones de la entidad debe haber una línea o estrategia específica para los procesos que se despliegan en los ejes estratégicos de la PPSS.*
- *Divulgación y visibilidad de las acciones de formación que defina la entidad, lo cual incluye la generación de contenidos y la respectiva divulgación*
- *Algunos de los contenidos para los materiales de comunicación, pueden estar integrados a las temáticas que se desarrollan en el plan de formación y en las acciones desplegadas en la estrategia de gestión.*